Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

APRUEBA DESERCION LICITACION PÚBLICA N° 3659-6-L116 "ADQ. DE INSUMOS MÉDICOS 2DO LLAMADO".

DECRETO N° 615 /

Chillán Viejo, 24 FEB 2016

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopúblico.cl, ID 3659-6-L116 **"ADQ. DE INSUMOS MÉDICOS 2DO LLAMADO"**.

3.- El Informe de evaluación de fecha 18 de febrero de 2016, en el cual se propone declarar desierta licitación 3659-6-L116, ya que las ofertas recepcionadas no consideran la totalidad de los insumos solicitados en las bases adjuntas.

4.- El decreto Alcaldicio N° 6014 del 26.11.2014 en el que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- **DECLARESE** desierta licitación pública N° 3659-6-L116, ya que las ofertas recepcionadas no contemplan lo solicitado en las bases.

2.- **PROCÉDASE** a realizar el trato directo para la adquisición de los insumos solicitados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/OES/PMV/nmm
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Of. Partes.